

ORDEN

Visto el Decreto n.º 218/2024, de 17 de octubre (BORM del 25), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de Lorca y Santomera y a la Universidad de Murcia para gastos de funcionamiento de las anualidades 2024 y 2025 de las escuelas infantiles creadas en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, por importe total de 1.193.757,40 €, para las anualidades 2024 y 2025, a abonar con cargo a las partidas presupuestarias 15.04.00.422D.463.49 y 15.04.00.422D.442.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por cumplir con las condiciones para su concesión.

De acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de fecha 27 de diciembre de 2024, relativa a la tramitación de la subvención a favor de los Ayuntamientos de Lorca y Santomera y la Universidad de Murcia, relacionados en el anexo I.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el gasto que comporta la concesión de una subvención directa a los beneficiarios relacionados en el Anexo I por **importe total de 1.193.757,40 €**, con cargo a la partida **15.04.00.422D.463.49** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia, de los cuales 252.434,05 € serán de la anualidad 2024 y 545.395,35



€ de la anualidad 2025, y con cargo a la partida **15.04.00.422D.442.00** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia, de los cuales, 98.982,00 € serán de la anualidad de 2024 y 296.946,00 de la anualidad de 2025.

SEGUNDO.- Ordenar la concesión de la subvención a los beneficiarios que se indican en el Anexo I y **comprometer el gasto** que dicha subvención conlleva, por un importe total de **1.193.757,40 €**, con cargo a la partida **15.04.00.422D.463.49** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia, de los cuales 252.434,05 € serán de la anualidad 2024 y 545.395,35 € de la anualidad 2025, y con cargo a la partida **15.04.00.422D.442.00** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia, de los cuales, 98.982,00 € serán de la anualidad de 2024 y 296.946,00 de la anualidad de 2025, por cumplir con las condiciones para su concesión que la misma conlleva de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Aprobar la justificación de la anualidad de 2024 (meses de septiembre a noviembre de 2024) de esta subvención directa a los Ayuntamientos de Lorca y Santomera y a la Universidad de Murcia.

CUARTO.- Reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los Ayuntamientos de Lorca y Santomera y a la Universidad de Murcia, de la anualidad de 2024, por un importe de **252.434,05 €**, con cargo a la partida **15.04.00.422D.463.49** y por importe de **98.982,00 € 15.04.00.422D.442.00** de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia, (Anexo II), por cumplir con las condiciones para su concesión que la misma conlleva de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden de 29/09/23, BORM nº 229 de 03/10/23)
Fdo.: Carmen M^a Zamora Párraga



ANEXO I – Gastos de Funcionamiento

NIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE 2024 (€)	IMPORTE 2025 (€)	TOTAL (€)
P3002400D	Lorca	53047	81.594,44	244.783,35	326.377,79
P3004400B	Santomera	51565	170.839,61€	300.612,00	471.451,61
Q3018001B	Universidad de Murcia	53036	98.982,00	296.946,00	395.928,00
Total			351.416,05	842.341,35	1.193.757,40

ANEXO II – Pago anualidad 2024 de la subvención

NIF	BENEFICIARIO	PROYECTO	IBAN	IMPORTE 2024 (€)
P3002400D	Lorca	53047	ES1821006391841301082713	81.594,44
P3004400B	Santomera	51565	ES0201825639250200300556	170.839,61
Q3018001B	Universidad de Murcia	53036	ES8300496660702416026835	98.982,00
Total				351.416,05

30/12/2024 21:09:56

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-Qel133002-660a-434c-9fa2-0050509b34e7



ANEXO II - MRR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
--	---

Código y denominación del componente en el MRR.

Código C21 – Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

Código y denominación de la inversión en el MRR.

Código I01 – Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de personal y otros gastos.

Código y denominación de la actuación en el MRR.

C21.I01.P01.S06.PROVISIONAL.67 - Infantil 0 - 3 años Murcia (Región de Murcia). Creación de plazas 0-3 años por la propia región de Murcia (Consejería de Educación y Formación Profesional)

Importe financiado por MRR.

1.193.757,40 euros.

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

793406

30/12/2024 21:09:56

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0e133002-c6ea-434c-9fa2-0050509b34e7

